

cial”, contra don Abdelilah Berouz, “Proyectos Industriales y Carrocerías, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en materia de Seguridad Social. De lo que doy cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 30 de septiembre de 2009.—Vistas por mí doña María Luisa Segura Rodríguez, ilustrísima magistrada-juez de lo social del número 10 de los de Madrid y provincia, las presentes actuaciones, dicto la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Así por este mi auto, digo: Por repartida la anterior demanda, fórmense autos y regístrense en el libro registro correspondiente. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda presentada.

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 26 de octubre de 2010, a las nueve y cuarenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta (Sala C), de esta ciudad. Hágase entrega a los demandados de copia de la demanda presentada y resto de documentos.

Documental: requiérase a la parte demandada a fin de que aporte el correspondiente expediente administrativo.

Segundo otrosí digo: ha lugar, y requiérase a la Tesorería General de la Seguridad Social a fin de que aporte lo solicitado por la actora.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado, registrándola en el libro correspondiente y enviando a las partes un sobre por correo certificado con acuse de recibo conteniendo copia de la resolución, y además para los demandados, copia de la demanda, conforme al artículo 56 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectos Industriales y Carrocerías, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.293/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 101 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Castellanos Rodríguez, contra la empresa “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 432 de 2009

En Madrid, a 16 de noviembre de 2009.—Don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Jorge Castellanos Rodríguez, que comparece asistido de la letrada doña Alicia Vilares Morales, y de otra, como demandados, “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial que no comparecen, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Jorge Castellanos Rodríguez, contra “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.096,36 euros, mas el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.458/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Rosario Patricia Góngora Parada, contra don Luis Bardoy Maldonado, en reclamación por despido, registrado con el número 1.620 de 2009, se ha acordado citar a don Luis Bar-

doy Maldonado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de enero de 2010, a las dieciocho horas de la tarde, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas 3-B, de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Luis Bardoy Maldonado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.031/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Boyan Dimitrov Todorov, contra “Galilea Transworld, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.540 de 2009, se ha acordado citar a “Galilea Transworld, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 2010, a las diecisiete y cuarenta horas de la tarde, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Galilea Transworld, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.409/09)